



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL
EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD Y
ATENCIÓN EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE PERSONAS
MAYORES RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE LOS ALCÁZARES Y
SAN PEDRO DEL PINATAR, EN DIFERENTES RESIDENCIAS DE ESA
COMARCA**

1. Informe de urgente necesidad del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
2. Informe de urgente necesidad del Ayuntamiento de los Alcázares.
3. Informe Propuesta de la subdirección a la Dirección General de retención de crédito.
4. Resolución de retención de crédito y documento contable.
5. Propuesta de la Directora General de Personas Mayores declarando la urgente necesidad y atención en régimen de acogimiento residencial
6. Propuesta de la Gerencia del Instituto Murciano de Acción a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.
7. Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de Declaración de Urgente necesidad y atención en régimen de acogimiento residencial.
8. Informe del Servicio Jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
9. Propuesta al Consejo de Gobierno de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Excmo. Sr. Alcalde (Sr. D. José María)

Excmo. Sr. Concejal de San Pedro

Excmo. Sr. Concejal

27/12/16 12:51

NEGOCIADO: SERVICIOS SOCIALES

N/Refª.: Dirección

Nº Reg. Gral.:

Fecha:

Asunto: Rtdo. Solicitud de Plaza de Residencia.

Adjunto le remito solicitud de plaza de emergencia social referente a
a los efectos oportunos.

San Pedro del Pinatar, a 27 de diciembre de 2016.



**DIRECTORA COORDINADORA
CENTRO DE SERVICIOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR**

**INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES
C/ Alonso Espejo, 7
30007 Murcia**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Concejal Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento
de San Pedro del Pinatar, SOLICITA,

Plaza de Emergencia Social en la Residencia "Villademar" de esta localidad para
con DNI , domiciliada en C/ Pantano de la Cierva,
nº 23 de San Pedro del Pinatar. Al considerar que la interesada no cuenta con apoyo de sus
familiares y que la vivienda, cedida por un familiar, no reúne las condiciones de habitabilidad e
higiene adecuadas, se solicita dicha plaza por un período inferior a seis meses.

En San Pedro del Pinatar, a 23 de diciembre de 2016

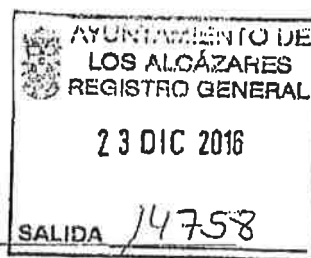
LA CONCEJAL DELEGADA
DE
BIENESTAR SOCIAL



INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES
C/ Alonso Espejo, 7
30007, Murcia



Ayuntamiento de Los Alcázares



Consejal delegada de Política Social
Fecha Firma: 23/12/2016

IMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES,
VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN
Ronda de Levante, 16
Murcia 30008

Debido a la situación que está que se está viviendo, por las recientes inundaciones, adjunto remito listado de INGRESOS EN CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES POR EMERGENCIA.

Sin otro particular, atentamente

En Los Alcázares, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

INGRESOS EN CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES POR EMERGENCIA

El pasado día 18 de diciembre de 2016 se produjeron en la Comarca del Mar Menor unas lluvias torrenciales de intensidad muy alta (alerta de protección civil nivel naranja) que han provocado que diferentes familias se hayan quedado sin sus viviendas habituales.

Debido a esta situación de emergencia, desde el Ayuntamiento de Los Alcázares se ha procedido al ingreso por emergencia en las dos residencias para personas mayores sitas en el municipio, a siete personas dado que se les debía dar una alternativa habitacional a la par que cumplieran con las características básicas de acceso a centro residencial bien por ser personas mayores en situación de dependencia física, psíquica y/o social, bien por ser personas con discapacidad e indicadores de vulnerabilidad social.

Estos ingresos han sido progresivos con base a las condiciones de las personas y a las demandas emergentes.

De forma específica se puede señalar que los datos de las personas que han ingresado son los siguientes:

RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES			
FECHA DE INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISO
21-12-2016			Temporal: de 1 a 3 meses
21-12-2016			Temporal: de 1 a 3 meses
21-12-2016			Temporal: de 3 a 6 meses
RESIDENCIA DE MAYORES EL PALMERAL DEL MAR MENOR			
22-12-2016			Temporal: de 3 a 6 meses.
22-12-2016			Temporal: de 3 a 6 meses.
22-12-20126			Temporal: de 1 a 3 meses.
22-12-20126			Temporal: de 3 a 6 meses
22-12-20126			Temporal: de 3 a 6 meses

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

La estimación del tiempo esta realizada con base a las demandas de las familias de retorno a sus viviendas; cabe señalar que por el impacto psicosocial así como por la posibilidad de que las viviendas no vayan a cumplir las condiciones mínimas de habitabilidad, durante la estancia provisional se deba reconvertir la solicitud de plaza permanente.

Referencia de los centros residenciales:

- ◊ **Residencia Nuestra Señora de los Ángeles**

Dirección: Calle Isla Sa Torreta, 18, 30710 Los Alcázares, Murcia

Teléfono:968 57 56 22

- ◊ **Residencia De Mayores El Palmeral Del Mar Menor**

Dirección: Calle Islas Columbretes, 1, 30710 Los Alcázares, Murcia

Teléfono:968 58 27 02

En Los Alcázares(Murcia), a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



INFORME-PROPUESTA

Debido al temporal de lluvias y vientos sufridos por la Región de Murcia los días, 16, 17 y 18 de diciembre de 2016, se han producido innumerables inundaciones que han afectado a los municipios de esta Región. De los más afectados han sido Los Alcázares y San Pedro del Pinatar donde todos los edificios de la localidad han quedado anegados, llenos de barro y por tanto inhabitables.

Las personas mayores de esta localidad que tienen su hogar en estas condiciones no pueden regresar a ellos, y necesitan de alojamientos adaptados a sus necesidades físicas y psicosociales, por presentar situación de dependencia o riesgo de exclusión social.

En esta comarca se disponen de plazas públicas que actualmente están ocupadas y privadas en residencias de personas mayores que pueden alojar a los mayores de esta localidad afectados por esta grave situación, disponiendo de los recursos adecuados para su atención mientras se acondicionan sus viviendas, o de sus familiares.

Por ello, se solicita documento contable de retención de crédito para hacer frente a los pagos de los ingresos por urgente necesidad de las siguientes residencias:

1. Residencia Nuestra Señora de Los Ángeles de Los Alcázares, atención a 3 personas mayores, precio de la plaza 48,95 € sin IVA y aportación estimada del usuario de 450 €

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO PROYECTO	PRESUPUESTO
2016	510300313G260002	42783	1.679,96€
2017	510300313G260002	42783	9.533,16€

2. Residencia El Palmeral de Los Alcázares, atención a 5 personas mayores, precio de la plaza 47,96 € sin IVA y aportación estimada del usuario 450 €

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO PROYECTO	PRESUPUESTO
2016	510300313G260002	36724	2.493,92€
2017	510300313G260002	36724	15.425,28€

3. Residencia Villademar de San Pedro del Pinatar, atención a 1 persona mayor, precio de la plaza 48,15 € sin IVA y aportación estimada del usuario 450 €.

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO PROYECTO	PRESUPUESTO
2016	510300313G260002	38576	450,68€
2017	510300313G260002	38576	3.102,84€

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES



Vista la propuesta de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES de fecha 28 de diciembre, con relación a la necesidad de emitir los documentos contables necesarios para hacer frente a la situación de emergencia originada por las lluvias del 16 al 18 de diciembre, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 8 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social, y el artículo 11 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social,

RESUELVO

La retención de crédito para hacer frente a los pagos de los ingresos por urgente necesidad de las siguientes residencias:

Residencia Nuestra Señora de Los Ángeles de Los Alcázares, atención a 3 personas mayores, precio de la plaza 48,95 € sin IVA y aportación estimada del usuario de 450€

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO PROYECTO	PRESUPUESTO
2016	510300313G260002	42783	1.679,96€
2017	510300313G260002	42783	9.533,16€

Residencia El Palmeral de Los Alcázares, atención a 5 personas mayores, precio de la plaza 47,96 € sin IVA y aportación estimada del usuario 450 €

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO PROYECTO	PRESUPUESTO
2016	510300313G260002	36724	2.493,92€
2017	510300313G260002	36724	15.425,28€

Residencia Villademar de San Pedro del Pinatar, atención a 1 persona mayor, precio de la plaza 48,15 € sin IVA y aportación estimada del usuario 450 €.

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO PROYECTO	PRESUPUESTO
2016	510300313G260002	38576	450,68€
2017	510300313G260002	38576	3.102,84€

DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(POR ENCOMIENDA DE ATRIBUCIONES: ORDEN DE 24 DE JULIO DE 2015,
BORM 176 DEL 01/08/2015)
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES



Región de Murcia

Referencia: 085526/1100070554/000001
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	42783	CONC. RESID.NTRA.SRA.ANGELES ALCAZARES
Centro de Coste	5103000000	C.N.S. D.G. PERSONAS MAYORES
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	AT. 3 PERS.MAY.R.NTRA.SRA.ANGELES ALCAZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
-------------------	---

Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
--	--

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****1.679,96*EUR MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con NOVENTA Y SEIS EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****1.679,96*EUR MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con NOVENTA Y SEIS EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO ADMINISTRATIVO/A DE APOYO
-----------------------------------	--

S. Preliminar	28.12.2016	F. Impresión	28.12.2016	F. Contabilización	28.12.2016	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administración Pública
Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	9.533,16	EUR
	****TOTAL:		9.533,16	EUR



Región de Murcia

Referencia: 085531/1100070555/000001
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.	
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES	
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES	
Programa	313G	PERSONAS MAYORES	
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES	
Fondo			
Cuenta P.G.C.P.			
Proyecto de Gasto	36724	CONCIERTO RES.LOS ALCÁZARES.ATEN.MAYORES	
Centro de Coste	5103000000	C.N.S. D.G. PERSONAS MAYORES	
CPV			
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
Explicación gasto	AT. 5 PERS.MAY.RESID.EL PALMERAL. ALCAZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES		
Perceptor			
Cesionario			
Cuenta Bancaria			
Gasto elegible			
Importe Original	*****2.493,92*EUR DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES con NOVENTA Y DOS EURO		
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO		
Importe Total	*****2.493,92* EUR DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES con NOVENTA Y DOS EURO		

VALIDADO
AUXILIAR ESPECIALISTA

CONTABILIZADO
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

F. Preliminar	28.12.2016	F. Impresión	28.12.2016	F. Contabilización	28.12.2016	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administración Pública
Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupuesto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	15.425,28	EUR
	****TOTAL:		15.425,28	EUR



Región de Murcia

Referencia: 085534/1100070556/000001
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.	
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES	
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES	
Programa	313G	PERSONAS MAYORES	
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES	
Fondo			
Cuenta P.G.C.P.			
Proyecto de Gasto	38576	CONC.RES.VILLADEMAR.S.P.PINATAR-AT.P.MAY	
Centro de Coste	5103000000	C.N.S. D.G. PERSONAS MAYORES	
CPV			
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
Explicación gasto			
AT. 1 PERS.MAY. RESID.VILLADEMAR S.P.PIN PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES			
Perceptor			
Cesionario			
Cuenta Bancaria			
Gasto elegible			
Importe Original			
*****450,68*EUR CUATROCIENTOS CINCUENTA con SESENTA Y OCHO EURO			
Import. Complementario			
*****0,00*EUR CERO EURO			
Importe Total			
*****450,68* EUR CUATROCIENTOS CINCUENTA con SESENTA Y OCHO EURO			

VALIDADO
AUXILIAR ESPECIALISTA

CONTABILIZADO
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

F. Preliminar	28.12.2016	F. Impresión	28.12.2016	F. Contabilización	28.12.2016	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administración Pública
Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupuesto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	3.102,84	EUR
	****TOTAL:		3.102,84	EUR



PROPUESTA DE INGRESO POR URGENTE NECESIDAD DE PERSONAS MAYORES RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE LOS ALCÁZARES Y SAN PEDRO DEL PINATAR, EN DIFERENTES RESIDENCIAS DE ESA COMARCA

Debido al temporal de lluvias y vientos sufridos por la Región de Murcia los días, 16, 17 y 18 de diciembre de 2016, se han producido innumerables inundaciones que han afectado a los municipios de esta Región. Los más afectados han sido los municipios de Los Alcázares y San Pedro del Pinatar, donde todos los edificios de la localidad han quedado anegados, llenos de barro, con dificultades para su habitabilidad o inhabitables.

Desde los ayuntamientos de San Pedro y los Alcázares solicitan que se preste alojamiento a 9 mayores debido a que sus casas han quedado cubiertas de barro y sus enseres están totalmente inutilizados y son inhabitables.

La mayoría no tienen familiares donde poder reubicarse y los que sí tienen, sus familiares están realojados por el ayuntamiento a la espera de acondicionar sus viviendas que también han quedado anegadas e inhabitables.

Además estos mayores presentan diferentes patologías (demencias, incontinencias, problemas de movilidad etc.) necesitando de unos cuidados especializados ya que algunos precisan silla de ruedas, andadores y que se le ayude en las tareas cotidianas de la vida diarias.

Estas personas mayores que tienen su hogar en estas condiciones no pueden regresar a ellos, y necesitan de alojamientos adaptados a sus necesidades físicas y psicosociales, por presentar situación de dependencia o riesgo de exclusión social.

En esta comarca se disponen de plazas públicas de residencia que actualmente están ocupadas, y privadas en residencia de personas mayores que pueden alojar a los mayores de esta localidad afectados por esta grave situación, disponiendo de los recursos adecuados para su atención mientras se acondicionan sus viviendas, o de sus familiares.

Atendiendo a sus circunstancias y a la urgente necesidad que concurre, se procedió a efectuar ingresos progresivos en residencias situadas en esta comarca para asegurar el bienestar de los mayores.

Estos ingresos se han efectuado por el procedimiento de **Ingreso por urgente necesidad** contemplado en la Disposición Adicional Décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de 2016, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, ya que concurre en el presente caso el supuesto de hecho al que dicha Disposición se refiere. Ello es así, ya que se ha de actuar de modo inmediato para poder garantizar el bienestar de los mayores, al no poder garantizar éste a través de los recursos ordinarios con los que cuenta el IMAS.



Ante lo expuesto, esta Dirección General de Personas Mayores SOLICITA al Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, PROPONGA a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de los ingresos a las residencias referidas a los usuarios que se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, con los efectos de ingreso y duración que se relacionan:

RESIDENCIA NTRA SRA DE LOS ANGELES			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
RESIDENCIA DE MAYORES EL PALMERAL DEL MAR MENOR			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
RESIDENCIA DE MAYORES VILLADEMAR –SAN PEDRO DEL PINATAR			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
23-12-2016			Hasta el 31/03/2017

2. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Directora General de Personas con Discapacidad
(Por encomienda de atribuciones: Orden de 24 de julio de 2015,
BORM 176 del 01/08/2015)
Directora General de Personas Mayores



Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS Instituto murciano
de acción social
Dirección General de Personas Mayores

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia

Visto el informe de la Directora General de Personas Mayores de fecha 22 de febrero, esta Dirección Gerencial PROPONE a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de los ingresos a las residencias referidas a los usuarios que se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, con los efectos de ingreso y duración que se relacionan:

RESIDENCIA NTRA SRA DE LOS ANGELES			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
RESIDENCIA DE MAYORES EL PALMERAL DEL MAR MENOR			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
RESIDENCIA DE MAYORES VILADEMAR -SAN PEDRO DEL PINATAR			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
23-12-2016			Hasta el 31/03/2017

2. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

EL DIRECTOR GERENTE

23/07/2017 06:54:58

Firmado

Este es una copia no oficial impresa de un documento digitalizado administrativamente por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.comu.es/verificadordocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD Y ATENCIÓN EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE LOS ALCÁZARES Y SAN PEDRO DEL PINATAR, EN DIFERENTES RESIDENCIAS DE ESA COMARCA

Visto el Informe Propuesta de la Directora General de Personas Mayores solicitando se declare la urgente necesidad del ingreso de los mayores afectados por las inundaciones en centro residenciales para personas mayores y en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

DISPONGO:

Primero: Declarar la urgente necesidad con efectos retroactivos desde el 21 de diciembre de atender en régimen de atención residencial a los mayores en riesgo de exclusión social abajo relacionados:

Segundo: Ordenar que sean atendidos, en régimen de atención residencial, en centros geriátricos especializados en el tiempo previsto abajo relacionados.

RESIDENCIA NTRA SRA DE LOS ANGELES			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
RESIDENCIA DE MAYORES EL PALMERAL DEL MAR MENOR			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017



Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano
de acción social
Dirección General de Personas Mayores

RESIDENCIA DE MAYORES VILLADEMAR –SAN PEDRO DEL PINATAR			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
23-12-2016			Hasta el 31/03/2017

Documento firmado electrónicamente al margen
LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

24/02/2017 09:14:45

Firmado

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, seg
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación



VA 1/2017

INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN RELACIÓN CON LA DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA EN RESIDENCIAS DE LOS ALCÁZARES Y DE SAN PEDRO DEL PINATAR A PERSONAS MAYORES DE ESAS ZONAS.

La disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de 2016, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 dispone lo siguiente:

Décima. Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y de otras situaciones de emergencia social.

Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso de menores tutelados, o de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por el titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

En el expediente citado en el encabezamiento de este escrito consta informe de la Dirección General de Personas Mayores en el que se acreditan las razones de emergencia social que han dado lugar a que la Consejera haya dictado Orden declarando, conforme a la mencionada disposición adicional de la Ley 1/2016, la urgente necesidad de ingreso de varios mayores en residencias de mayores de Los Alcázares y San Pedro del Pinatar.



Dicha Orden declaratoria se acompaña de la oportuna retención de crédito.

A la vista de todo lo actuado, se informa favorablemente la dación de cuenta a Consejo de Gobierno.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO

LA ASESORA JURÍDICA



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Debido al temporal de lluvias y vientos sufridos por la Región de Murcia los días, 16, 17 y 18 de diciembre de 2016, se han producido innumerables inundaciones que han afectado a los municipios de esta Región. De los más afectados han sido Los Alcázares y San Pedro del Pinatar donde todos los edificios de la localidad han quedado anegados, llenos de barro y por tanto inhabitables.

Desde los ayuntamientos de San Pedro y los Alcázares solicitan que se preste alojamiento a 9 mayores debido a que sus casas han quedado cubiertas de barro y sus enseres están totalmente inutilizados y están inhabitables.

La mayoría no tienen familiares donde poder reubicarse y los que si tienen sus familiares están realojados por el ayuntamiento a la espera de acondicionar sus viviendas que también han quedado anegadas e inhabitables.

Además estos mayores presentan diferentes patologías (demencias, incontinencias, problemas de movilidad etc.) necesitando de unos cuidados especializados ya que algunos precisan silla de ruedas, andadores y que se le ayude en las tareas cotidianas de la vida diarias.

Estas personas mayores que tienen su hogar en estas condiciones no pueden regresar a ellos, y necesitan de alojamientos adaptados a sus necesidades físicas y psicosociales, por presentar situación de dependencia o riesgo de exclusión social.

En esta comarca se disponen de plazas públicas que actualmente están ocupadas y privadas en residencias de personas mayores que pueden alojar a los mayores de esta localidad afectados por esta grave situación, disponiendo de los recursos adecuados para su atención mientras se acondicionan sus viviendas, o de sus familiares.

Atendiendo a sus circunstancias y a la urgente necesidad que concurre, se procede al ingreso en residencias situadas en esta comarca para asegurar el bienestar de los mayores.

Estos ingresos se han efectuado por el procedimiento de Ingreso por urgente necesidad contemplado en la Disposición Adicional Décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, ya que concurre en el presente caso el supuesto de hecho al que dicha Disposición se refiere. Ello es así, ya que se ha de actuar de modo inmediato para poder garantizar el bienestar de los mayores, al no poder garantizar éste a través de los recursos ordinarios con los que cuenta el IMAS.

Los Centros y Mayores que se han ingresado se relacionan en el Anexo I.



Ante lo expuesto, esta Dirección General de Personas Mayores SOLICITA al Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, PROPONGA a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de los ingresos a la residencias referidas a los usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.
2. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Visto el Informe de la Dirección Gerencial del IMAS, se ha dictado Orden de esta Consejería disponiendo lo propuesto en el mismo, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

En cumplimiento del contenido de la referida Disposición, se procede a **DAR CUENTA** al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la decisión adoptada, y en su virtud, la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades ELEVA la siguiente PROPUESTA:

“El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, sobre la Orden de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingresos en las residencias de los Alcázares y su comarca, a las personas mayores relacionadas en el anexo adjunto a dicha decisión, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, con efectos de la fecha de ingresos relacionados en el Anexo I.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA DE FAMILIA E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Fdo.: Violante Tomás Olivares



ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS Y RESIDENTES

RESIDENCIA NTRA SRA DE LOS ANGELES			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
21-12-2016			Hasta el 31/03/2017
RESIDENCIA DE MAYORES EL PALMERAL DEL MAR MENOR			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
22-12-2016			Hasta el 31/03/2017
RESIDENCIA DE MAYORES VILLADEMAR -SAN PEDRO DEL PINATAR			
FECHA INGRESO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIEMPO PREVISTO
23-12-2016			asta el 31/03/2017